



Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

UN LIBRARY

OCT 7 - 1981

A/36/575
S/14715 ✓
5 octubre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

UN/SA COLLECTION

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo sexto período de sesiones
Tema 33 del programa
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo sexto año

Carta de fecha 2 de octubre de 1981 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo referirme a diversas comunicaciones dirigidas a Vuestra Excelencia relativas al conducto de agua que construirá Israel entre el Mar Mediterráneo y el Mar Muerto y transmitirle la siguiente información al respecto.

La crisis energética mundial que confronta la humanidad ha impulsado a los expertos de muchas naciones a concentrarse en la búsqueda de otras soluciones y nuevas tecnologías. Los esfuerzos de Israel por utilizar las aguas del Mediterráneo para generar energía deben considerarse en este contexto.

El proyectado conducto, que unirá el Mar Mediterráneo con el Mar Muerto, se previó inicialmente ya en el siglo XIX y está planeado de manera que se utilizará la diferencia de nivel de 400 metros que existe entre el Mediterráneo y el Mar Muerto a fin de producir energía hidroeléctrica.

La energía así generada ofrece la posibilidad de beneficiar toda la región, incluido el Reino de Jordania, así como Judea, Samaria y el Distrito de Gaza. A este respecto, cabe señalar que Jordania aún no dispone de energía hidroeléctrica como fuente energética barata y eficiente (véase el Jordan Times, de 28 de agosto de 1980).

Una vez terminado el proyecto, el nivel máximo del agua del Mar Muerto, que se alcanzará probablemente el año 2012, será sólo igual al que existía antes que el nivel del agua de ese Mar descendiera al que tiene actualmente debido a las obras de riego efectuadas por Jordania e Israel y utilizando las aguas del río Yarmuk y el mar de Galilea, respectivamente.

Es preciso señalar que el nivel de las aguas del Mar Muerto ha descendido siete metros desde 1955, o sea a 400 metros bajo el nivel del mar, y continúa descendiendo debido a la evaporación. En consecuencia, antes de que transcurran veinte años desde la terminación del proyecto de Israel, el agua que afluirá en el Mar Muerto desde el Mediterráneo elevará el nivel del Mar Muerto al nivel que tenía en 1955.

Cabe destacar que el proyecto israelí no tiene por objeto elevar el nivel del Mar Muerto por encima de la corona de los diques de las obras israelíes en el Mar Muerto y de la compañía jordana de producción de potasa. Los diques y represas actuales y proyectados proporcionarán plena protección a esas instalaciones.

Además, cabe hacer notar que el más grande de los complejos químico-industriales de Israel, así como hoteles y proyectos de desarrollo turístico, están situados a orillas del Mar Muerto a idéntica altura que la fábrica jordana de potasa. En consecuencia, aunque sólo sea por claros motivos de interés propio, Israel no tiene absolutamente ninguna intención de elevar el nivel del agua por encima de la altura en que se encuentran esas instalaciones.

Los resultados de las investigaciones realizadas hasta el momento indican que la proyectada mezcla del agua de ambos mares solamente tendrá efectos insignificantes - si los hubiere - en la composición y el equilibrio químico del Mar Muerto.

En la carta de fecha 9 de abril de 1981 dirigida a usted por el Representante Permanente de Jordania (A/36/180-S/14432), este sostuvo erróneamente que el proyecto de que se trata provocaría inundaciones en el valle del Jordán y que se inundarían algunos lugares a lo largo del río Jordán. En realidad, el conducto proyectado no tendrá efecto alguno respecto del río Jordán ni del valle del Jordán. Esa afirmación del Representante Permanente de Jordania está en pugna con las leyes elementales de la física puesto que, como bien se sabe, el Mar Muerto, es el punto más bajo de la tierra y mal puede inundar lugares situados a más altura, incluido el valle del Jordán.

En la misma carta de Jordania se afirma también que el canal atraviesa "el ancho de la Ribera Occidental ocupada". También esta afirmación discrepa absolutamente con los hechos. Para los fines actuales, no es necesario examinar la cuestión de la condición jurídica de Judea y Samaria (véase mi carta dirigida a usted el 22 de noviembre de 1978 (A/33/386/-S/12933)). Basta decir que el conducto ni siquiera tocará en ninguna parte la zona de Judea y Samaria.

Israel está dispuesto a cooperar plenamente con el Reino de Jordania en el previsto proyecto para beneficio mutuo de todos los habitantes de la zona. Israel ha sugerido reiteradamente a Jordania tal cooperación encaminada a la explotación conjunta de las grandes posibilidades latentes que entraña este proyectos para ambos países.

Dado que este proyecto puede ser también sumamente provechoso para Jordania, sorprende y decepciona que, en lugar de acoger con beneplácito tal empresa, el Representante Permanente de Jordania haya considerado necesario calificarla de "diabólico plan".

En vista de que el mencionado Representante ha utilizado términos despectivos y peyorativos respecto del proyecto israelí, en cierto modo, también sorprende que el Gobierno de Jordania proyecte la construcción de un canal propio para fines análogos entre el Mar Rojo y el Mar Muerto.

La naturaleza ha dotado a la región de características geográficas notables que pueden contribuir a la producción de energía limpia y barata. Israel expresa la esperanza de que el Estado árabe palestino de Jordania acoja favorablemente la oportunidad de utilizar conjuntamente las características geográficas de que disponen ambos países.

Con respecto al Distrito de Gaza, en una carta de fecha 13 de abril de 1981 dirigida a usted por el Representante Permanente de Egipto (A/36/187-S/14439) se ha sostenido que el conducto conduciría a la "adquisición de territorios, la confiscación de propiedades [y] la despoblación de regiones enteras" en el Distrito de Gaza. Esta afirmación carece de fundamento. Todo lo que está en juego es la instalación de un acueducto subterráneo de aproximadamente cinco metros de diámetro. Este acueducto no afectará adversamente a la población del Distrito de Gaza, ni a la calidad de su abastecimiento de agua. Por el contrario, los medios de vida de la población de la zona sólo pueden ser realizados por dicho proyecto.

En todo caso, la condición política del Distrito de Gaza emanará de las negociaciones previstas en el Marco de Camp David para la paz en el Oriente Medio. La construcción del acueducto de que se trata evidentemente no tiene relación alguna con estas negociaciones.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 33 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Yehuda Z. BLUM
Embajador
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas